



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 2303/2021

RESOL-2021-2303-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/08/2021

VISTO el EX-2021-66598763-APN-DD#MS y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 915 del 13 de septiembre de 2004 se creó el Programa Médicos Comunitarios, con el objeto de mejorar la calidad del Primer Nivel de Atención del sistema público de salud.

Que desde su creación a la fecha y a fin de lograr los objetivos propuestos por el Programa, se financian y capacitan en servicio, recursos humanos en los sistemas de salud provincial y municipal del Primer Nivel de Atención a través de becas de apoyo económico y de formación.

Que por Resolución Ministerial N° RESOL-2016-1653-E-APN-MS se modificó la denominación del Programa, se aprobaron los lineamientos estratégicos y los nuevos modelos de convenios a suscribirse entre este MINISTERIO y el organismo responsable del sistema jurisdiccional de salud de cada una de las provincias y/o municipios, así como sus respectivos Anexos.

Que por Resolución Ministerial N° RESOL-2016-1844-E-APN-MS se aprobó el modelo de convenio tripartito a suscribir por este MINISTERIO con las jurisdicciones provinciales y las jurisdicciones municipales para el desarrollo del Programa Equipos Comunitarios.

Que en atención al actual contexto por el que atraviesa la Nación debido a la declaración de ampliación de la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia relacionada con el coronavirus COVID-19, resulta necesario continuar reforzando los recursos disponibles, a fin de lograr una mejor respuesta del sistema sanitario provincial tanto para los efectos generados por el COVID-19, como para la atención de otras patologías que no deben ser desatendidas, como la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el primer nivel de atención.

Que en virtud de que los convenios suscriptos oportunamente con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y los municipios que la componen, en el marco del Programa Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, y cuyo modelo fuera aprobado por la resolución mencionada en párrafos precedentes finalizan el día 30 de septiembre de 2021, resulta necesario suscribir una prórroga cuyo vencimiento opere el día 31 de diciembre de 2021.



Que la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA y la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD han tomado la intervención conforme las competencias asignadas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en la faz de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 22.520, modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el modelo de prórroga de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivos municipios, en el marco del Programa Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, que como Anexo I (IF-2021-66771730-APN-DNAPYSC#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/08/2021 N° 61369/21 v. 27/08/2021

Fecha de publicación 27/08/2021

